En sesión celebrada el día día 22 de octubre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la modificación de la Orden Foral 787/2001 para dar cumplimiento a la moción aprobada en Pleno, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario de Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra.

Tras la aprobación en Pleno de una moción por la que se instaba a modificar la Orden Foral 787 /2001, de 10 de septiembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba la normativa técnica para la instalación de pasos peatonales sobreelevados-ralentizadores de velocidad en las travesías de la red de carreteras de Navarra, este parlamentario desea conocer:

¿Cuándo va a proceder el Gobierno de Navarra a la modificación de la Orden Foral 787/2001 y dar cumplimiento así a la moción aprobada en el Pleno?

En Iruña, a 11 de octubre de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro